



Juezas y Jueces *para la* Democracia

Elecciones CGPJ 2018

ACTA DE LA MESA ELECTORAL

En Santander a 16 de julio de 2018

Proclamación definitiva de candidatas y candidatos

Tras las comprobaciones oportunas, no habiéndose formulado impugnaciones, se eleva a DEFINITIVA la proclamación provisional de candidatas/os adoptada por acuerdo de esta Mesa Electoral de 13 de julio de 2018 dándose difusión a los programas que se remiten adjuntos.

Erice Martínez, M^a Esther

Presidenta Audiencia Provincial de Navarra

Espinosa Casares, Ignacio

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Sala Social

Fernández Seijo, José M^a

Audiencia Provincial de Barcelona, Sección 15^a Civil

Martín Verona, Ignacio

Juzgado de Primera Instancia n^o 12 de Valladolid

Preciado Domènech, Carlos Hugo

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña Sala Social

Rosell Aguilar, M^a Victoria

Juzgado de Instrucción n^o 8 de las Palmas de Gran Canaria

Ruano Rodríguez, M^a Lucía

Juzgado de Violencia sobre la Mujer n^o 2 de Madrid

Suárez-Mira Rodríguez, Carlos Manuel

Juzgado Penal n^o 2 de Ferrol

Papeleta electoral postal

Igualmente se aprueba el modelo de papeleta electoral que se adjunta al presente acuerdo.

Voto

Se recuerda a las asociadas y asociados con derecho a voto la posibilidad de ejercerlo por vía electrónica y por vía postal en los términos previstos en el artículo 5 de las normas electorales vigentes para este proceso.

Voto postal

El voto por correspondencia postal deberá estar en poder de la Mesa electoral antes del día **30 de julio a las 12.00 horas**. Se ajustará a los requisitos establecidos en el art. 5 de las Normas Electorales del Proceso Electoral CGPJ 2018 y se dirigirá por correo certificado a la Mesa electoral.

Juezas y Jueces para la Democracia (MESA ELECTORAL)

C/ Núñez Morgado, 3, 4º B. 28036 Madrid

Voto electrónico

Para poder ejercer el voto electrónico es necesario comunicar previamente y por correo electrónico a la OT (jpd@juecesdemocracia.es) el deseo de ejercer el voto por este sistema, dentro del plazo establecido por esta mesa, **hasta el 19 de julio (inclusive)**. Esta comunicación se puede realizar bien respondiendo a este mensaje o bien en un correo nuevo siempre y cuando la cuenta de correo desde la que se solicite permita la identificación del solicitante (que conste en la base de datos de la OT).

Será suficiente manifestar **“Deseo votar electrónicamente”**, **nombre y apellidos y DNI sin la letra**.

La papeleta electrónica se remitirá a partir del **20 de julio** mediante un link exclusivamente a las/os electores que tengan derecho a voto electrónico (haberlo solicitado en los términos expuestos).

En la papeleta electrónica, se deberá introducir nº DNI identificador sin la letra, marcar a las candidaturas a las que desea votar y pulsar "enviar".

Se admitirán los votos electrónicos hasta las **12:00 horas del día 30 de julio.**

Por último se acuerda proseguir con el proceso electoral según el calendario aprobado, incluida la celebración de la votación en la fecha prevista.

LA MESA ELECTORAL